



INSTITUTO DE DESARROLLO RURAL

Auditoría Interna

Teléfono 2247-7570, Fax 2240-8526, Apartado 5054-1000

e-mail: auditoria@inder.go.cr

30 DE OCTUBRE DE 2014

AUDITORIA INTERNA

AFI-022-2014

ESTUDIO SOBRE LA EXISTENCIA, APLICABILIDAD, OBLIGATORIEDAD Y
CONVENIENCIA DE CONTROLES Y ADHESIÓN A LOS MISMOS, REPRESENTADOS POR
EL REGISTRO TRIBUTARIO COMO HERRAMIENTA PARA EL MAPEO DE LOS SUJETOS
PASIVOS

2014



INSTITUTO DE DESARROLLO RURAL

Auditoría Interna

Teléfono 2247-7570, Fax 2240-8526, Apartado 5054-1000

e-mail: auditoria@inder.go.cr

Resumen Ejecutivo

La Auditoría Interna, realizó un estudio sobre la existencia, aplicabilidad, obligatoriedad y conveniencia de controles y adhesión a los mismos, representados por el Registro Tributario como herramienta necesaria para el mapeo de los sujetos pasivos.

Este estudio se ejecutó con base en lo establecido en la Ley 9036, Ley General de Control Interno, Normas de Control Interno para el Sector Público, Normas y Procedimientos Tributarios y otras leyes y reglamentos aplicables al sector público costarricense.

El objetivo general consiste en determinar si el Instituto de Desarrollo Rural (INDER) como Administración Tributaria cuenta con el debido registro tributario, como herramienta facilitadora de la identificación y mapeo de actividades de los sujetos pasivos.

La ejecución del estudio implica efectuar procedimientos para la obtención de evidencia sobre la existencia del registro tributario, con el fin de fortalecer todos los controles para evitar el contrabando de bebidas alcohólicas y cigarrillos principalmente; que se constituyen en una fuerte competencia desleal para las personas físicas o jurídicas establecidas legalmente como fabricantes, importadores y distribuidores de productos afectos a la ley 9036.

Como conclusión se pudo determinar que en el Registro Tributario de datos que mantiene el Departamento Tributario se incluye a las personas físicas y jurídicas productoras y comercializadoras; sin contemplar a los importadores que realizan esta actividad al por mayor.

Adicionalmente se emiten una serie de recomendaciones dirigidas a la Dirección Administrativa Financiera, entre las cuales se cita: proceder a levantar un registro de importadores como parte del Registro Tributario, confeccionar un índice con la información que debe aportar cada sujeto pasivo tanto



INSTITUTO DE DESARROLLO RURAL

Auditoría Interna

Teléfono 2247-7570, Fax 2240-8526, Apartado 5054-1000

e-mail: auditoria@inder.go.cr

general como de información de los productos que fabrica o comercializa, efectuar la desinscripción de oficio de las empresas que cambian de razón social, efectuar un estudio detallado de empresas ante eventuales impuestos dejados de percibir por la institución sobre los productos clasificados en determinada partida, efectuar una revisión del Registro Fiscal con el fin de poder identificar posibles sujetos pasivos que se encuentren ocultos ante la Administración Tributaria y efectuar sesiones de trabajo para unificar el procedimiento de estudios de mercado de conformidad al documento "Estudios de mercado Productos Nuevos".